



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

1995 - 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 374 -2022-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de octubre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 612-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 28 de setiembre de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, e Informe N.º 011-2021-GM-GDS-PVL-MASC, de fecha 26 de setiembre de 2022, emitido por el responsable del Programa Vaso de Leche.

El Formulario Único de Tramite, de fecha 22 de setiembre de 2022, presentado por doña Merly Jaquelin Cárdenas Villanueva, mediante el cual solicita el reconocimiento mediante resolución a la actualización de Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Los Laureles" de la Asociación de Vivienda Los Laureles, distrito de Castillo Grande (Reg. SG N° 699-2022);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, indica que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; precepto legal concordante con el artículo 112 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que "los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión".

Que el numeral 1.4 del artículo 84º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, el ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función. Asimismo, el numeral 2.11 también establece dentro de las funciones específicas de las municipalidades distritales, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Formulario Único de Tramite, 22 de setiembre de 2022, doña Merly Jaquelin Cárdenas Villanueva, solicita el reconocimiento mediante resolución a la actualización de Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Los Laureles" de la Asociación de Vivienda Los Laureles, distrito de Castillo Grande, para tal efecto



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Av. Tiquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 374 -2022-MDCG/A

adjunta copia del acta de conformación de junta directiva y copias del Documento Nacional de Identidad de sus integrantes.

Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 17 de abril del año 2022, los beneficiarios del Comité de Vaso de Leche "Los Laureles" se reunieron a fin de actualizar su Junta Directiva, siendo elegidos los siguientes:

PRESIDENTA	MARQUES TIRADO SAIDA	41110407
SECRETARIA	SHUPINGAHUA DE GUERRERO LUISA	23019775
TESORERA	PAULINA GOMEZ JENNY EVA	44103982
FISCAL	TOLENTINO FLORES ESTHER	44734099
VOCAL	CARDENAS VILLANUEVA MERLY JAQUELI	47509490

Que, mediante Informe N.º 011-2022-GM-GDS-PVL-MASC, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Responsable del Programa de Vaso de Leche habiendo verificado que se reúna los requisitos previstos por la Unidad del Programa de Vaso de Leche, solicita se reconozca con Resolución de Alcaldía al Comité de Vaso de Leche "Los Laureles" de la Asociación de Vivienda Los Laureles, y mediante INFORME N.º 612-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales autoriza atender el pedido del Responsable del Programa de Vaso de Leche y se emita resolución de reconocimiento de actualización de dicha junta directiva.

Que, es importante señalar que todo Comité debe contar con un órgano administrativo encargado de realizar gestiones.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACTUALIZAR** la conformación de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, "LOS LAURELES" del caserío Los Laureles, jurisdicción del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, que se encuentra integrada de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2022, según la siguiente descripción:

PRESIDENTA	MARQUES TIRADO SAIDA	41110407
SECRETARIA	SHUPINGAHUA DE GUERRERO LUISA	23019775
TESORERA	PAULINA GÓMEZ JENNY EVA	44103982
FISCAL	TOLENTINO FLORES ESTHER	44734099
VOCAL	CARDENAS VILLANUEVA MERLY JAQUELI	47509490

"El pueblo de Castillo Grande lo hace"

Av. Tiquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,

www.municastillogrande.gob.pe/



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B,
Castillo Grande, Tarma - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 374 -2022-MDCG/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 429-2018-MDCG, de fecha 02 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - El periodo de gobierno de la Junta Directiva descrita en el artículo precedente, es de dos (02) años, a partir de la fecha de su reconocimiento, que se efectúa en mérito a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - Es obligación de la Junta Directiva comunicar, oportunamente a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande cuando se produzca la renovación o cambios en sus miembros;

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, notificar el contenido de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
GDSYSC
IMAGEN INSTITUCIONAL
JUNTA DIRECTIVA PVL LOS LAURELES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE